Código Expediente: 431 | Código RMN: HGNB-06 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO DE EXPLORACION EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE ARRASTRE Y MINERO - ECOOTRASMAR	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	16-07-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LAS ETAPAS CONTRACTUALES no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. 431 (HGNB-06), el cual continúa siendo de treinta (30) años, las cuales quedan de la siguiente forma: Etapa de Exploración: Un (1) año, cinco (5) meses y veintiocho (28) días Etapa de Construcción y Montaje: Cero (0) años, cero (0) meses y cero (0) días Etapa de Explotación: Veintiocho (28) años, seis (6) meses y dos (2) días. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000402 del 27 de Mayo de 2019.

Código Expediente: RE6-08451 | Código RMN: RE6-08451 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	PAR IBAGUE	CAQUETA	FLORENCIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	31-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADA la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RE6-08451, otorgada a la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. identificada con el NIT No. 800.233.881-4. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 001157 del 09 de Noviembre de 2018.

Código Expediente: GC9-14D | Código RMN: GC9-14D | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGEL SANCHEZ JOSE FERNANDO COLOMBIANA DE CARBONES LTDA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) CARBON TERMICO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	09-12-2008	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA No. GC9-14D celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el señor JOSE FERNANDO ANGEL SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.091.106, y la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARBONES LTDA., identificada con NIT No. 811.028.992-5, mediante el cual las partes acuerdan celebrar un Contrato de Concesión Minera que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA. Objeto. 1.1. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica de una mina de CARBON TERMICO Y ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)(...) CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración de TREINTA (30) AÑOS (es decir hasta el 05/09/2049), contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: DOS (2) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) AÑOS (...) c) Plazo para Explotación: El tiempo restante, que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores (...)
06-09-2019	21-08-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION MINERA No. GC9-14D celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el señor JOSE FERNANDO ANGEL SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.091.106, y la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARBONES LTDA., identificada con NIT No. 811.028.992-5, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar el numeral 1.4 de la Cláusula primera del Contrato de Concesión Minera con placa No. GC9-14D, la cual quedara así: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. 1.4. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación: (...) CLAUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 1.5 de la Cláusula primera del Contrato de Concesión Minera con placa No. GC9-14D, la cual se había establecido de la siguiente forma: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. 1.5. (...) y la cual quedara así: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. 1.5 El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Municipio de AMAGA en el Departamento de ANTIOQUIA y comprende una extensión superficiaria total de 34,8629 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)

Código Expediente: UHC-16091 | Código RMN: UHC-16091 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	OBRAS CIVILES Y MINERIA DE COLOMBIA S.A MINCIVIL	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MARINILLA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	28-08-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. UHC-16091 a la sociedad MINCIVIL S.A., con NIT No. 890.930.545-1, para la extracción de una fuente de MATERIALES DE CONSTRUCCION. Área otorgada: 7,77125 HECTAREAS. ARTICULO SEGUNDO. La presente AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE tendrá una duración de TRECE (13) MESES (es decir, hasta el 05/10/2020), e inicia a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2019060150482 de fecha 26 de agosto de 2019.

Código Expediente: 15207 | Código RMN: GBDJ-03 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES DEL VALLE DE SAN JUAN S.A.S.	PAR IBAGUE	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	CALIZA YESO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	11-04-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la modificación en el Registro Minero

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Nacional del régimen aplicable al Contrato de Concesión No. 15207, de tal forma que figure como Contrato de Concesión de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000262 del 14 de Marzo de 2018.

Código Expediente: RDE-14591 | Código RMN: RDE-14591 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	PAR IBAGUE	CAQUETA CAQUETA	PUERTO RICO EL DONCELLO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	31-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADA la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RDE-14591, otorgada a la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. identificada con el NIT No. 800.233.881-4. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 001096 del 26 de Octubre de 2018.

Código Expediente: H6611005 | Código RMN: HHCE-10 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PAVIMENTAR S.A	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	BARBOSA	ORO ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	02-09-2019	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR como minerales objeto del contrato: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS, ORO (SUBPRODUCTO). De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. 2019060150514 del 26 de Agosto de 2019.

Código Expediente: JB7-09101 | Código RMN: JB7-09101 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	L.A.S. SUCESORES S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	SAN PEDRO BELLO	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	24-07-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión minera No. JB7-09101, cuyo titular es la sociedad L.A.S.SUCESORES S.A.S. con Nit. 900.165.604-1. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesión minera No. JB7-09101, cuyo titular es la sociedad L.A.S.SUCESORES S.A.S. con Nit. 900.165.604-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060089302 del 23 de Junio de 2017.

Código Expediente: GFFM-01 | Código RMN: GFFM-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	CALIXTO GUERRERO YIMMY HERNANDEZ RIVERA PAULINA HERNANDEZ RIVERA CONSUELO HERNANDEZ RIVERA ELIZABET HERNANDEZ RIVERA CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ DE DELGADO CARMEN CECILIA HERNANDEZ RIVERA JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA JUAN HERNANDEZ RIVERA JOSE HERNANDEZ DE SANCHEZ BENILDA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	CALIZA

HERNANDEZ DE RIVERA DELFINA
HERNANDEZ RIVERA LUZ ELENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-09-2019	12-07-2019	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor del señor JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.105.377. ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora ELIZABET HERNÁNDEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.400.164. ARTÍCULO CUARTO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora CARMEN CECILIA HERNÁNDEZ DE DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.210.378. ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora BENILDA HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.588.141. ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor del señor JUAN BAUTISTA HERNÁNDEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 13.224.838. ARTÍCULO SÉPTIMO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor del señor CONSUELO HERNÁNDEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.897.195. ARTÍCULO OCTAVO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora LUZ ELENA HERNÁNDEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.287.458. ARTÍCULO NOVENO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora DELFINA HERNÁNDEZ DE RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.513.915. ARTÍCULO DÉCIMO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor del señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 5.534.315. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor de la señora PAULINA HERNÁNDEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.245.420. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BADILLO cotitular de la Licencia de Explotación No. GFFM-01 a favor del señor JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.247.601. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000458 del 29 de Mayo de 2019.